

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	
<p>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>	<p>ESTADO: CONTROLADO</p> <p>Página 1 de 23</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El presente documento se elabora de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, El párrafo 1º del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Municipio de Agustín Codazzi en el cumplimiento normal de la actividad que desarrolla, debe cumplir con celeridad y eficiencia la actividad administrativa, toda vez que dicha actividad se lleva a cabo con el objeto de satisfacer las necesidades de los administrados, y el cumplimiento de los cometidos estatales, en virtud de lo legalmente establecido.

Es deber del Municipio de Agustín Codazzi brindar protección y seguridad a las personas, bienes, muebles e inmuebles, equipos y todas las instalaciones donde laboran sus funcionarios, así como también controlar las entradas y alrededores de las instalaciones para mantener la seguridad tanto de la misma como la de sus funcionarios y comunidad que asiste a ella.

El municipio de Agustín Codazzi cuenta dentro de sus inventarios de bienes con varios inmuebles, desde donde se prestan varios servicios a la comunidad tales como el palacio municipal, la Villa Olímpica, secretaria de salud, Casa lúdica, casa de Cultura-Polivalente, Terminal y casa de la mujer, los cuales con sus características requieren ser custodiados a través de personal de seguridad.

Para satisfacer la necesidad antes mencionada, se hace necesario contratar con una empresa que se encuentre en condiciones de prestar este servicio, y que cumpla con los requerimientos señalados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cubrimiento de las instalaciones antes descritas.

Por lo tanto, el Artículo 17 del Decreto 356 de 1994, establece la posibilidad de que las entidades cuenten con un Departamento de Seguridad para proveer el servicio de Vigilancia y Seguridad privada de bienes, instalaciones y personal vinculado a la misma; dado que el Municipio de Agustín Codazzi-Cesar no cuenta con este departamento, no podrá proveerse su propio servicio.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con suficiente personal de planta para satisfacer las necesidades de vigilancia y seguridad, requiere contratar la prestación de servicios para satisfacer las necesidades descritas

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
<small>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</small>	SECRETARIA DE GOBIERNO	<small>ESTADO: CONTROLADO</small> <small>Página 2 de 23</small>

El Municipio de Agustín Codazzi, necesita celebrar un contrato, con una persona natural, jurídica o asociación (consorcio o unión temporal) a través del cual se ejecute el proyecto **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y ENTES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y ENTES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46101500	Arma de fuego
92121500	Servicios de Guardas
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

2.3. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD: El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, descripciones de ítems, cantidades son las que se detallan a continuación:

LUGAR DEL SERVICIO - No. PUESTO	PUESTO	TURNO	COSTO DIRECTO	AYS	VR DEL SERVICIO ANTES IVA	BASE GRAVABLE PARA LIQUIDAR IVA	IVA (19%)	TARIFA DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
ALCALDIA	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$109.429	\$ 5.868.863
VILLA OLIMPICA	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$109.429	\$ 5.868.863
SECRETARIA DE SALUD	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$109.429	\$ 5.868.863
CASA LUDICA	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$109.429	\$ 5.868.863
CASA DE CULTURA-POLIVALENTE	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$109.429	\$ 5.868.863
TERMINAL	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$109.429	\$ 5.868.863
SUPERVISOR MOTORIZADO DEL CONTRATO	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$ 109.429	\$ 5.868.863

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	
<p>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO</p>	<p>ESTADO: CONTROLADO</p> <p>Página 3 de 23</p>

CASA DE LA MUJER	1	8 HRD	\$5.235.849	\$ 523.585	\$ 5.759.434	\$ 575.943	\$ 109.429	\$ 5.868.863
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA								\$ 46.950.903
VALOR MENSUAL DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA								\$ 1.999.097
VALOR MENSUAL TOTAL								\$ 48.950.000

3.1. 3.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá incluir en su oferta carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos, en el que manifieste su aceptación y compromiso de cumplimiento con los requisitos técnicos de la presente convocatoria pública.

LISTADO DE ARMAS

El proponente deberá anexar el listado de armas expedido por el Departamento de Control de Armas y Municiones, copia de los salvoconductos de las armas destinadas para la prestación del servicio, los cuales deben encontrarse a nombre del proponente y estar vigentes durante la ejecución del contrato.

No se aceptan licencias ó certificaciones que manifiesten en trámite por primera vez ó en trámite de renovación, por no garantizar que las mismas otorguen dichas licencias en las condiciones exigidas.

Si el proponente es una modalidad asociativa, esto es, consorcio ó unión temporal, cada uno de éstos deberá presentar este documento.

CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL

La Empresa proponente debe adjuntar certificación de la ARL a la cual se encuentra afiliada, en la que conste que su empresa tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la estipulado en el decreto 1072 de 2015 y complementarios.

RESOLUCION DE APROBACION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El oferente deberá presentar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del eventual contrato. Si el proponente es una modalidad asociativa, esto es, consorcio ó unión temporal, cada uno de éstos deberá presentar este documento

POLIZA DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO

El proponente deberá allegar con su propuesta, fotocopia legible, la cual hará las veces

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
<small>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</small>	SECRETARIA DE GOBIERNO	<small>ESTADO: CONTROLADO</small>

del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL), SU JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (48.950.000)**, discriminado de la siguiente manera:

\$43.670.265	COSTO DIRECTO
\$4.367.024	AYS
\$48.037.292	VALOR ANTES DE IVA
\$4.803.729	AIU
\$912.709	IVA
\$48.950.000	VALOR TOTAL

4.2. ANÁLISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.2.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Las variables que se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto oficial de la contratación fueron las que a continuación se indican:

- El costo de los bienes o elementos a entregar incluyendo su IVA, necesario para la realización del objeto contractual.
- Gastos de oficina.
- Gatos de Transporte
- Papelería
- Pagos de salarios y demás emolumentos del personal utilizado por el contratista para la ejecución del presente proyecto
- Los gastos en que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Impuestos, garantías, etc)
- La utilidad razonable del proveedor

No obstante, lo anterior, se estimó el valor del contrato que se pretende celebrar a través del estudio de mercado realizado y a los precios históricos antes señalados.

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
<small>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</small>	SECRETARIA DE GOBIERNO	<small>ESTADO: CONTROLADO</small>

4.3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será aquel que se haya propuesto por el oferente adjudicatario en su propuesta económica.

4.4. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR, pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera:

EL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, CESAR se compromete a efectuar el pago de la siguiente manera: por mensualidades vencidas previo a la presentación de informe por parte del contratista y recibo a entera satisfacción del supervisor designado.

Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Fotocopia mensual del pago de aporte social a los Sistemas Generales de Seguridad Social correspondiente a la fecha en que se efectuó el pago, según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, artículo 18°. Aseguramiento de los independientes contratistas de prestación de servicios y el aseguramiento obligatorio a independientes según Decreto 510 de 2003, reglamentario de la Ley 797 de 2003.

b) Estos pagos se realizarán previa constancia de cumplimiento a entera satisfacción el cual se entenderá prestado con la firma de la correspondiente Acta de Pago que se elabore mensualmente con cargo al presente contrato.

En caso que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

4.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi cuenta con los recursos económicos disponibles para adelantar el respectivo proceso contractual mediante la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, los cuales se respaldarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 202609300002 del 30 de septiembre de 2026, Rubro: 03-2.1.2.02.02.008.02, expedido por el jefe de presupuesto municipal.

5. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
<small>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</small>	SECRETARIA DE GOBIERNO	<small>ESTADO: CONTROLADO</small>

Por la Cuantía asignada a la presente contratación, la escogencia del contratista se realizará, bajo la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes de la Subsección 5 Sección 1 Capítulo 1 Título 1 Parte 2 del decreto 1082 de 2015, reglamentarios del artículo 94 de la ley 1474 de 2011

En virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las Entidades Estatales se abstendrán de aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o regla a las expresamente establecidas en la citada norma y en el decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio pretende celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, negocio jurídico que celebran las entidades estatales con personas naturales o jurídicas, o con asociaciones de las anteriores (consorcios o uniones temporales). Dicho contrato está previsto en el párrafo tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el MUNICIPIO A: **1)** Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas. **2)** Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos, estudiar la documentación anexa relacionada con implementación del proyecto dentro de los términos y plazos previstos en este contrato. **3)** Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual. **4)** El Contratista declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo y las normas legales que le son inherentes, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **5).** Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros y a los aprendices por causas atribuibles al contratista o el personal vinculado con la ejecución del contrato, bajo su tutela. **6).** Informar al **MUNICIPIO**, cualquier suspensión intempestiva e imprevista del contrato y adoptar en forma inmediata y eficaz las medidas que subsane el impase. **7).** Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato. **8).** Proveer servicios de óptimas calidades. **9).** Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente. **10).** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgos sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **11).** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante

	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1 </p>	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
<small> VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024 </small>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	<small> ESTADO: CONTROLADO </small> Página 7 de 23

todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **13).** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **14).** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. **15).** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Cumplir con las obligaciones inherentes al contrato establecidas en el alcance de los servicios solicitados por el municipio. 2. Cumplir con las normas de seguridad y vigilancia que establece la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada. 3. Presentar la documentación y permisos mínimos exigidos y mantenerlos actualizados durante la ejecución del contrato. 4. Atender en forma debida y oportuna el pago de salarios y prestaciones sociales de los vigilantes que presten el servicio a la Entidad. 5. Acatar las disposiciones sobre horario de los vigilantes. 6- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. 7. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta. 8. Mantener informada al municipio de su dirección para comunicación y notificaciones. 9. Suministro de papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, tales como: libros de minuta para los diferentes puestos, papelería para control de ingreso de visitantes, carpetas y lapiceros y demás requeridos para la correcta prestación del servicio. 10. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPIO:

El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la prestación del servicio, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, y final de la prestación del servicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la prestación del servicio.

7. PLAZO: Se proyecta un plazo aproximado de **UN (1) MES**, iniciando la ejecución, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El Inicio del contrato, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por el Estatuto General de Contratación y a la firma del acta de Inicio suscrita entre las partes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El Lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Agustín Codazzi.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Agustín Codazzi.

9. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ECONÓMI CO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios,				CLASE	Específico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo económico	
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios de los servicios	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	dificultad en la ejecución del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4	
					CATEGORÍA	Riesgo medio	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelación a los cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUÉS
					IMPACTO	3	

	desabastecimiento y especulación de insumos				VALORACIÓN DEL RIESGO	4	DEL TRATAMIENTO	
					CATEGORÍA	Riesgo Medio		
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN	
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento		
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº			
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General		
					FUENTE	Externo		
					ETAPA	Ejecución		
					TIPO	Riesgo regulatorio		
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación Económica del contrato		
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato		
					PROBABILIDAD	3		
					IMPACTO	3		
					VALORACIÓN DEL RIESGO	6		
					CATEGORÍA	Riesgo alto		
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO	1		
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4		
					CATEGORÍA	Riesgo bajo		
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene		
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN	

					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa,	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	4	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	7	
					CATEGORÍA	Riesgo alto	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO	2	
					CATEGORÍA	riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISIÓN	
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable		

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024

SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTADO:
CONTROLADO

Página 11 de 23

					incongruencia, tratamientos quincenales	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIE ROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	4
					VALORACIÓN DEL RIESGO	5
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros mínimos cuando se considere necesario que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 4	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 5	
					CATEGORÍA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del	

					contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACIÓN DEL RIESGO	2
					CATEGORÍA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	MONITOREO Y REVISIÓN
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza

NATURAL EZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato(temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACIÓN DEL RIESGO	4
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 3	
					CATEGORÍA riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad y contratista
AMBIENT	Obligaciones				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO?	MONITOREO Y REVISIÓN
					Tan pronto se advierta	
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
		1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	3

ALES	emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				VALORACIÓN DEL RIESGO	5
					CATEGORÍA	Riesgo medio
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 3	
					VALORACIÓN DEL RIESGO 4	
					CATEGORÍA riesgo medio	
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISIÓN
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
TECNOLÓ GICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos que puedan usarse para el contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACIÓN DEL RIESGO	3
					CATEGORÍA	Riesgo bajo
					A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024

SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTADO:
CONTROLADO

Página 15 de 23

así como la obsolescencia tecnológica.					rápidamente
				PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
				IMPACTO 1	
				VALORACIÓN DEL RIESGO 2	
				CATEGORÍA riesgo bajo	No
				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	MONITOREO Y REVISIÓN
				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	

RIESGOS JURIDICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno - Externo	Planeación - ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapas Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024

SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTADO:
CONTROLADO

Página 18 de 23

1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumple con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificar que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualmente
---	---------	---------	-----------	------------	--	-------------------------------------	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-----------	----	-------------	-----------------------------	--	---	--------------

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024

SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTADO:
CONTROLADO

Página 19 de 23

1	Es pec ific o	Ex ter no	Sel ecc ión	Econ ómic o	Fluct uaci ón de los preci os y cond icion es del merc ado, dond e los preci os cotiz ados se sosti ene dura nte un tiem po deter mina do	NO SOS TEN ER preci os	2	3	5	MEDIO	Co ntra tista	Solicita r cotizaci ones con plazos amplio s de la validez de la oferta y realizar el proces o de contrat ación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	S i	con tratista	Eje cuci ón	Con cept o Com ité Estr uctur ador (Cu mple o No Cum ple)	Exig enci a de cotiz acio nes con plaz os ampl ios de la valid ez de la oferta y cont rola ndo tiem pos dent ro del proc eso de cont rata ción	En el estud io de merc ado y proc eso de contr atación
---	------------------------	-----------------	-------------------	-------------------	--	---------------------------------------	---	---	---	-------	---------------------	--	---	---	---	-----------	--------	-----------------	-------------------	---	--	--

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024

SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTADO:
CONTROLADO

Página 20 de 23

1	Es pec ific o	Ex ter no	Sel ecc ión	Econ ómico	El alza ines pera da del valor del elem ento en la impo rtaci ón	Que afect e el desa rrollo o la ejecu ción del contr ato	3	4	7	ALTO	Co ntra tista	El precio contrat ado es fijo y firme, tenien do en cuenta que es el precio ofertad o por el contrati sta de acuerd o a su análisis de precios unitario s, en caso de present arse dicho aconte cimient o deb era asumir los sobrec ostos present ados.	2	2	4	ACEPTABLE	Si	Eje cución	Contratista	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato
---	------------------------	-----------------	-------------------	---------------	---	--	---	---	---	------	---------------------	---	---	---	---	-----------	----	---------------	-------------	--	--	--

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	1	1	1	1	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapade ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
1	1	1	1	1	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍAN CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapade ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución
1	1	1	1	1	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA	AFECTARÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN - Información Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapade planeación	Concepto Comité Técnico Evaluador (Cumple o No Cumple)	El comité técnico evaluador habilitará únicamente a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas	Selección

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1</p>	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
<small>VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024</small>	SECRETARIA DE GOBIERNO	<small>ESTADO: CONTROLADO</small>

las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. INDEMNIDAD:

El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la acción u omisión suya o de sus agentes por la ejecución del objeto contractual.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por la Secretario de Gobierno del municipio de Agustín Codazzi, Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada; b) Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumpla con las condiciones de calidad mínimas exigidas, establecidas en la invitación pública, el presupuesto oficial, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del presente proceso, que sirven de base y soporte para la celebración del contrato; c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) Informar a la Oficina Jurídica, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente; e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

14. OPORTUNIDAD y CONVENIENCIA: De lo antes expuesto se deduce que es oportuno realizar el contrato, que permita satisfacer la necesidad antes planteada.

Se concluye entonces que el presente Contrato es: **CONVENIENTE Y OPORTUNO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, para la consecución de sus fines y por consiguiente se recomienda realizarla.

Original Firmado

FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS

Secretario de Gobierno

Municipio de Agustín Codazzi Cesar